

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

10565 *Resolución de 25 de junio de 2019, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se convoca concurso de traslados entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos; o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

No tienen la consideración de resultas aquellas plazas que dejen desiertas los participantes en otros concursos simultáneos a este.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de

publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según Acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE del 28 de junio de 2005). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, el personal funcionario que participe en el concurso, deberá asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicita se corresponde exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.

8. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

9. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. *Requisitos y condiciones generales de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia el personal funcionario pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que

transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

El personal funcionario en situación de servicio activo deberá mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso. Aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. Tampoco será excluido el personal funcionario en activo que pasen a la situación de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

En caso de que el personal funcionario que se encuentre en las situaciones de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión definitiva, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario o funcionaria en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Letrado sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Letrado sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Letrado sustituto.

2. El personal funcionario de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio solo podrá participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que está en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el personal funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de personal funcionario de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. El personal funcionario reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1541/2005, de 7 de diciembre], obligado a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estará excluido de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estará obligado a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasará a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuviere adscrito, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (artículo 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de

diciembre). Deberá aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. El personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrá ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figure en dicha situación.

El personal funcionario que se encuentre en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), solo podrá participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. El personal funcionario en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrá concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. El personal en suspensión definitiva que se encuentre en adscripción con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberá participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los/las otros/as concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentre adscrito provisional por haber cesado como Letrados o Letradas sustitutos/as, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos o adscritas, según lo establecido en el artículo 70.3) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado/a como Letrado/a sustituto/a. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios o funcionarias también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados/as, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos/as, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos o adscritas provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos/as, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Si dicha adscripción provisional se ha efectuado dentro del plazo de presentación de instancias no tienen obligación de concursar.

8. El personal funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido en los artículo 54 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

El personal funcionario que hubiere renunciado o que hubiera sido cesado de un puesto de trabajo obtenido por libre designación [artículos 62 y 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad. De no participar en el presente concurso o no obtener ninguno de los destinos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente base:

9.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el personal interesado, sino que la norma establece que el o la concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos o adscritas en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

9.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios o funcionarias también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo este el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.

10. El personal funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los/las otros/as concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el artículo 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez,

tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.
- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.
- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

12. El personal funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.
- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.
- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

13. El personal funcionario que esté desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrá participar en el presente concurso siempre que haya desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 o 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancias del personal funcionario, en caso de obtener destino el reingresado o reingresada al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en que se encontraba en activo. No obstante, aquel personal funcionario que hubiere obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrá renunciar a este, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubiere obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligadas las personas interesadas a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el personal funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si el concurso específico se resuelve con anterioridad a la resolución definitiva del concurso ordinario, previéndose también el transcurso del plazo posesorio de aquel, el personal funcionario afectado deberá tomar posesión del destino obtenido en el concurso específico, no teniendo ya opción para el concurso ordinario. Si el concurso específico se resuelve con posterioridad al concurso ordinario, habiendo transcurrido el plazo posesorio de este o esta, perderá la opción para el concurso específico.

Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre].

Antigüedad: Por los servicios efectivos prestados como personal funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

El modelo de la solicitud de inscripción es el anexo II que aparece publicado en esta Resolución, el se confeccionará exclusivamente por los medios telemáticos indicados en el punto 8 de la presente base.

1. Anexo II. Recuadro V-1: El personal funcionario destinado definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, rellenarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre el 19 de julio y el 9 de agosto de 2019, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

2. Anexo II. Recuadro V-2: El personal funcionario destinado en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, rellenarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre el 19 de julio y el 9 de agosto de 2019, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

3. Anexo III. Recuadro V-3: Las personas solicitantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado desde la situación de suspensión definitiva.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber sido rehabilitados.
- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo que no tengan reserva de puesto de trabajo.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.
- Los adscritos provisionales por haber reingresado al haber cesado como Letrados sustitutos.
- Los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del Real Decreto 1451/2012, de 7 de diciembre.

Rellenarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, presentándola en el plazo comprendido entre el 19 de julio y el 9 de agosto de 2019, ambos inclusive, según el mecanismo indicado en el punto 7 de la presente base.

4. El personal que se encuentre en al situación de excedencia voluntaria por interés particular acompañará a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

El personal que se encuentre en al situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

5. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada persona participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a esta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos/Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

6. Si alguna persona participante deseara rectificar una instancia ya presentada, podrá rellenar y presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la entregada anteriormente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, podrá renunciar a la participación en el concurso antes de la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional, según lo indicado en la base primera, punto 7.

7. Confección de solicitudes. Mecanismo de confección y presentación de las solicitudes:

A) Confección de las solicitudes.

Todas las solicitudes de los modelos V1, V2 y V3 se confeccionarán de forma telemática a través del asistente de inscripción.

Todos los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, deberán de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la página web del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección: www.mjusticia.gob.es/CIUDADANOS/Empleopublico/Concursosdetraslados/CONCURSODETRASLADOSORDINARIOGESTION,TRAMITACIONYAUXILIO2019.

Una vez que hayan entrado en dicha página pulsarán en el enlace que aparece en la misma con el nombre «G.T.A. Concurso de traslados», y el sistema les guiará en la confección de la solicitud siguiendo las instrucciones que se les irá indicando. También pueden consultar el Manual del Asistente de Inscripción Web publicado en dicha página, y si tienen alguna duda pueden llamar al teléfono de Atención al Usuario 913904605.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes deberán presentar el modelo de instancia en el IMPRESO DEFINITIVO generado por el asistente de inscripción telemático, no el BORRADOR SUJETO A CAMBIOS, ya que este no tendría validez.

La presentación de la instancia se realizará según el apartado B del presente punto.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente, debiendo presentarla según el apartado B del presente punto aludido.

Serán rechazadas aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho asistente de inscripción.

B) Presentación de las solicitudes.

El presente sistema de presentación se basa en los artículos 10.1, 10.2.c) y 36.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, se cotejará que los datos de la instancia escaneada coincidan con los datos grabados telemáticamente por medio del asistente de inscripción, de modo que coincidan ambos. Si no se presenta la instancia, aún habiendo grabado las peticiones en el asistente correctamente, se considerará que no desea participar en el concurso.

B.1) Con relación a todos los concursantes de ámbito nacional con modelo de instancia V1, V2 o V3 (excepto los que presenten modelo de instancia V1 en situación de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales; o modelo de instancia V3 en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar; o que no puedan usar su correo electrónico corporativo personal por circunstancias justificadas), presentarán las solicitudes de acuerdo con las siguientes instrucciones.

Este apartado es relativo a los concursantes que hayan confeccionado la instancia con los modelos V1, V2 y V3, con las excepciones indicadas, los cuales, una vez confeccionado el impreso definitivo generado por el asistente de inscripción, deberán imprimirlo y firmarlo manualmente.

Una vez firmada acompañarán a dicha instancia la documentación que sea necesaria, según las bases de la convocatoria.

La instancia y la documentación, en su caso, serán escaneadas por el funcionario concursante en un único fichero (todas las páginas en un solo fichero, no un fichero por página) al que titularán con el nombre correspondiente a sus apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia (V1, V2 o V3), en letras mayúsculas (ejemplo: AP1_AP2_NOMBRE_NIF_MODELO DE INSTANCIA).

Enviarán dicho fichero, únicamente a través de su correo electrónico corporativo personal, con la estructura nombre.usuario@juntadeandalucia.es, del órgano judicial en el que estén destinados (no a través de su correo electrónico privado), a la siguiente dirección: concursos.admonjusticia@mjusticia.es

En el encabezamiento de la página de envío del correo electrónico, en el apartado «Asunto» deberán especificar «SOLICITUD CONCURSO 2019».

En el texto del mensaje deberán indicar la siguiente información, y en el orden en el que se indica:

Apellidos:

Nombre:

NIF:

Modelo de instancia:

Cuerpo para el que participa:

Concurso: Ordinario gestión, tramitación y auxilio 2019.

En el apartado MODELO DE INSTANCIA indicarán V1, V2 o V3.

En el apartado CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA indicarán GESTIÓN, TRAMITACIÓN O AUXILIO.

Se tomará como la fecha y hora de entrada la marcada en el encabezamiento del mensaje recibido y, en caso de enviar sucesivas instancias, se considerará válida la solicitud que tenga la fecha de entrada dentro del plazo con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga la fecha de entrada anterior.

B.2) Concursantes de ámbito nacional que presenten modelo de instancia V1 en situación de excedencia por cuidado de familiares o servicios especiales; o modelo de instancia V3 en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar, o aquellos que, por circunstancias justificadas, no puedan hacer uso del correo electrónico corporativo personal del órgano judicial en el que estén destinados.

El presente apartado se refiere a los siguientes funcionarios concursantes:

I. Los solicitantes del modelo V1 que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Excedencia por cuidado de familiares.
- Servicios Especiales.

II. Los solicitantes del modelo V3 que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los excedentes voluntarios por interés particular.

III. Los solicitantes que confeccionen modelos V1, V2 o V3, y que no puedan presentar la instancia a través del correo electrónico corporativo personal, según el apartado B anterior, por circunstancias justificadas (vacaciones, permisos, licencias o imposibilidad de su uso por motivos ajenos al interesado).

Con relación a estos concursantes, una vez confeccionado el impreso definitivo generado por el asistente de inscripción, deberán imprimirlo y firmarlo manualmente.

Una vez firmada acompañarán a dicha instancia la documentación que sea necesaria, según las bases de la convocatoria.

Presentarán su solicitud en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia. Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia. Sección Concursos. Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

Estas solicitudes podrán remitirse también según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página www.administracion.gob.es/Encuentra tu oficina/Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

1. Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

C) Renuncias.

Según lo establecido en la base primera, punto 7 de la presente convocatoria, aquellas personas concursantes que deseen renunciar a la participación en concurso comunicarán dicha circunstancia, dentro del período establecido en dicha base, si se encuentra en los

casos del apartado B.1 anterior, a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es, indicando en el apartado «Asunto»: RENUNCIA, y en el texto del mensaje los mismos datos que los indicados en dicho Apartado, debiendo remitir el modelo que se adjunta en la presente Orden como anexo IV exponiendo los motivos, y actuando para su envío de la misma manera y con el mismo formato que en el apartado B.1, es decir, imprimirlo y firmarlo, escanear el anexo IV y documentación, en su caso, en un único fichero con el título de sus apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia, y enviarlo al correo electrónico indicado anteriormente, adjuntando el fichero; o bien, si se encuentra en los casos del apartado B.2, se actuará para su envío en consonancia con lo indicado en el mismo, o mediante fax, dirigido a la atención de «Concursos-Despacho 220», a los números 913902394 / 913904304 / 913904250 / 913902076.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados o interesadas en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios o funcionarias del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. El personal funcionario que se acoja a esta petición condicionada, deberá concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud de la otra persona funcionaria. Si alguna de ellas no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. *Tramitación.*

Por el Ministerio de Justicia se efectuará la baremación en función a las bases de datos de antigüedad e idioma obrantes en estas dependencias y a los datos que figuren en las solicitudes, pudiendo solicitar información complementaria a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, si fuera necesario.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. *Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en las páginas web del Ministerio de Justicia y en las páginas de las Comunidades Autónomas mencionadas.

2. La resolución provisional pondrá a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es) y en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas los anexos III de todos los participantes, la relación de excluidos con las causas de exclusión y la relación en orden alfabético de las adjudicaciones.

El anexo III es la solicitud del concursante, con expresión de sus datos personales, de su situación administrativa, y el número de orden y la denominación de los destinos

grabados en el Asistente de Inscripción con la preferencia deseada por el interesado, constando, además, con la información relativa al baremo de los méritos, el destino provisionalmente adjudicado, en su caso, y los números de orden rechazados y su causa.

3. Contra la resolución provisional, el anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones desde la fecha que en la misma se indique y durante el plazo que igualmente se establezca, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si se encuentra en los casos del apartado B.1 anterior, a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es, indicando en el apartado «Asunto»: ALEGACIONES, y en el texto del mensaje los mismos datos que los indicados dicho Apartado, debiendo remitir el modelo que se adjunta en la presente Orden como anexo IV exponiendo los motivos, y actuando para su envío de la misma manera y con el mismo formato que en el apartado B.1, es decir, imprimirlo y firmarlo, escanear el anexo IV y documentación, en su caso, en un único fichero con el título de sus apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia, y enviarlo al correo electrónico indicado anteriormente, adjuntando el fichero; o bien, si se encuentra en los casos del apartado B.2, se actuará para su envío en consonancia con lo indicado en el mismo, o mediante fax, dirigido a la atención de «Concursos-Despacho 220», a los números 913902394 / 913904304 / 913904250 / 913902076.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de las correcciones que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. *Resolución definitiva y plazo posesorio.*

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día hábil siguiente al del cese, que deberá efectuarse en las fechas que se indiquen en la resolución definitiva del concurso.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
2. Los destinos adjudicados en la resolución definitiva serán irrenunciables.

Undécima. Limitación para concursar.

Aquel personal funcionario que obtenga destino definitivo en el presente concurso, no podrá participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. Recursos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2019.–El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Carlos Rodríguez Sierra.

ANEXO I**Cuerpo: Gestión PA***Comunidades transferidas*

Andalucía

N.º Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
7692	JDO. DE PAZ DE ALBOX.	GESTION P.A.	ALBOX.	ALMERÍA.	1		N
7693	JDO. DE PAZ DE ALBOX.	GESTION P.A. SECRETARIA.	ALBOX.	ALMERÍA.	1		N
5865	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	GESTION P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
5868	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	GESTION P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
3313	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	BERJA.	ALMERÍA.	1	X	N
7697	JDO. DE PAZ DE CUEVAS DEL ALMANZORA.	GESTION P.A.	CUEVAS DEL ALMANZORA.	ALMERÍA.	1		N
14747	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. VSM (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1	X	N
14748	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. REGISTRO CIVIL (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
14749	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	GESTION P.A. (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	5	X	N
10139	JDO. DE PAZ DE GARRUCHA.	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	GARRUCHA.	ALMERÍA.	1		N
3319	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1	X	N
12625	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1	X	N
7700	JDO. DE PAZ DE NIJAR.	GESTION P.A.	NÍJAR.	ALMERÍA.	1		N

N.º Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3325	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	PURCHENA.	ALMERÍA.	1	X	N
3328	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1	X	N
3343	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	VERA.	ALMERÍA.	1	X	N
11729	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	VERA.	ALMERÍA.	1	X	N
14710	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTION P.A.	VERA.	ALMERÍA.	1	X	N
7703	JDO. DE PAZ DE VICAR.	GESTION P.A.	VÍCAR.	ALMERÍA.	1		N
11816	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
15009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	GESTION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	3		N
15021	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	GESTION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	2		N
11747	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	GESTION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
6053	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	GESTION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
11735	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).	GESTION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
3654	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
3657	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	GESTION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
3660	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	BARBATE.	CÁDIZ.	1	X	N
9739	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL.	GESTION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
473	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 PENAL (MENORES).	GESTION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
1510	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
10171	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6797	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	GESTION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
12637	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	GESTION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
11095	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	GESTION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
3304	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
3307	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
3741	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
13029	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA).	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
15012	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	3		N
6065	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	GESTION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
7930	JDO. DE PAZ DE JIMENA DE LA FRONTERA.	GESTION P.A. SECRETARIA.	JIMENA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
3678	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1	X	N
3681	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1	X	N
3684	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	GESTION P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1	X	N
13035	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTION P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1	X	N
7933	JDO. DE PAZ DE MEDINA-SIDONIA.	GESTION P.A. SECRETARIA.	MEDINA-SIDONIA.	CÁDIZ.	1		N
3693	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.	CÁDIZ.	1	X	N
7391	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 4.	GESTION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.	CÁDIZ.	1	X	N
3699	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	1	X	N
10404	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO.	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	PUERTO SERRANO.	CÁDIZ.	1		N
3705	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	ROTA.	CÁDIZ.	1	X	N

N.º Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3720	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1	X	N
3723	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	GESTION P.A.	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1	X	N
3726	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1	X	N
3729	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1	X	N
13629	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL.	GESTION P.A.	SANLÚCAR DE BARRAMEDA.	CÁDIZ.	1	X	N
3735	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	UBRIQUE.	CÁDIZ.	1	X	N
3838	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	AGUILAR DE LA FRONTERA.	CÓRDOBA.	1		N
3841	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	BAENA.	CÓRDOBA.	1	X	N
1526	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
1532	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (FAMILIA).	GESTION P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
2627	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
5521	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3.	GESTION P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
12524	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 5.	GESTION P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
13038	JUZGADO PENAL N.º 6.	GESTION P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
12267	FISCALÍA PROVINCIAL.	GESTION P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
3850	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	LUCENA.	CÓRDOBA.	1	X	N
3868	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	GESTION P.A.	MONTORO.	CÓRDOBA.	1		N
3874	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	P E Ñ A R R O Y A - PUEBLONUEVO.	CÓRDOBA.	1	X	N
7999	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DE CORDOBA.	GESTION P.A.	VILLANUEVA DE CORDOBA.	CÓRDOBA.	1		N
176	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CIVIL Y PENAL.	GESTION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1		N
2678	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6.	GESTION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
6138	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	GESTION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
6144	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6.	GESTION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
7400	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 5.	GESTION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
12224	FISCALÍA PROVINCIAL.	GESTION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	4	X	N
1044	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	GESTION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
4022	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	GUADIX.	GRANADA.	1	X	N
4025	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	HUÉSCAR.	GRANADA.	1		N
4046	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 (VSM).	GESTION P.A.	MOTRIL.	GRANADA.	1	X	N
8114	JDO. DE PAZ DE ALMONTE.	GESTION P.A.	ALMONTE.	HUELVA.	1		N
4071	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	ARACENA.	HUELVA.	1	X	N
4074	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	1	X	N
4077	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	1	X	N
4080	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	GESTION P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	1	X	N
11182	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTION P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	1	X	N
14134	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	GESTION P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	1	X	N

N.º Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
8120	JDO. DE PAZ DE CARTAYA.	GESTION P.A.	CARTAYA.	HUELVA.	1		N
8123	JDO. DE PAZ DE GIBRALEON.	GESTION P.A. SECRETARIA.	GIBRALEÓN.	HUELVA.	1		N
14336	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
1618	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
1624	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
1627	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (MERCANTIL).	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
13071	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA).	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
14769	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
6882	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6885	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6888	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6153	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6156	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6159	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6162	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
7516	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
9812	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO.	GESTION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
8125	JDO. DE PAZ DE ISLA CRISTINA.	GESTION P.A.	ISLA CRISTINA.	HUELVA.	1		N
8126	JDO. DE PAZ DE ISLA CRISTINA.	GESTION P.A. SECRETARIA.	ISLA CRISTINA.	HUELVA.	1		N
10497	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO.	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	MINAS DE RIOTINTO.	HUELVA.	1		N
4083	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	MOGUER.	HUELVA.	1	X	N
4086	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	MOGUER.	HUELVA.	1	X	N
9853	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	GESTION P.A.	MOGUER.	HUELVA.	1		N
4092	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1	X	N
9856	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	GESTION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1	X	N
8134	JDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA.	GESTION P.A. SECRETARIA.	PALOS DE LA FRONTERA.	HUELVA.	1		N
8136	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA.	GESTION P.A.	PUNTA UMBRÍA.	HUELVA.	1		N
8137	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA.	GESTION P.A. SECRETARIA.	PUNTA UMBRÍA.	HUELVA.	1		N
10499	JDO. DE PAZ DE SAN JUAN DEL PUERTO.	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	SAN JUAN DEL PUERTO.	HUELVA.	1		N
8141	JDO. DE PAZ DE TRIGUEROS.	GESTION P.A.	TRIGUEROS.	HUELVA.	1		N
4098	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1	X	N
4101	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1	X	N
8147	JDO. DE PAZ DE ALCAUDETE.	GESTION P.A. SECRETARIA.	ALCAUDETE.	JAÉN.	1		N
8152	JDO. DE PAZ DE BEAS DE SEGURA.	GESTION P.A. SECRETARIA.	BEAS DE SEGURA.	JAÉN.	1		N
4160	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	CAROLINA, LA.	JAÉN.	1	X	N
4163	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	CAROLINA, LA.	JAÉN.	1	X	N
4169	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	CAZORLA.	JAÉN.	1	X	N
15015	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	GESTION P.A.	JAÉN.	JAÉN.	3		N
6168	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
6174	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	GESTION P.A.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
13077	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).	GESTION P.A.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
8158	JDO. DE PAZ DE JODAR.	GESTION P.A. SECRETARIA.	JÓDAR.	JAÉN.	1		N
4175	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	LINARES.	JAÉN.	1	X	N

N.º Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4178	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	LINARES.	JAÉN.	1	X	N
8160	JDO. DE PAZ DE MANCHA REAL.	GESTION P.A.	MANCHA REAL.	JAÉN.	1		N
8163	JDO. DE PAZ DE MARMOLEJO.	GESTION P.A. SECRETARIA.	MARMOLEJO.	JAÉN.	1		N
4196	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	VILLACARRILLO.	JAÉN.	1	X	N
8180	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.	GESTION P.A. SECRETARIA.	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.	JAÉN.	1		N
11185	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	ÚBEDA.	JAÉN.	1	X	N
4511	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	COÍN.	MÁLAGA.	1	X	N
4517	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1	X	N
11220	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTION P.A.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1	X	N
12548	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	GESTION P.A.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1	X	N
14970	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	GESTION P.A.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1	X	N
11843	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTION P.A.	FUENGIROLA.	MÁLAGA.	1	X	N
11840	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	FUENGIROLA.	MÁLAGA.	1	X	N
11846	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	FUENGIROLA.	MÁLAGA.	1	X	N
11798	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	GESTION P.A.	FUENGIROLA.	MÁLAGA.	1	X	N
1894	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
1897	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTION P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
1900	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	GESTION P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
2909	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTION P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
1849	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
1855	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
1885	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
2867	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
2891	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 11.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
2894	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 12.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
7038	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6281	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6284	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6290	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
13137	JUZGADO DE LO PENAL N.º 13 (VSM).	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
13818	JUZGADO DE LO PENAL N.º 14.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
12217	FISCALÍA PROVINCIAL.	GESTION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
13656	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL.	GESTION P.A.	RONDA.	MÁLAGA.	1	X	N
9599	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	TORREMOLINOS.	MÁLAGA.	1	X	N
11089	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	GESTION P.A.	TORREMOLINOS.	MÁLAGA.	1	X	N
5003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1	X	N
8461	JDO. DE PAZ DE AZNALCOLLAR.	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES.	AZNALCÓLLAR.	SEVILLA.	1		N
8465	JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.	GESTION P.A. SECRETARIA.	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS.	SEVILLA.	1		N
5012	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	CARMONA.	SEVILLA.	1	X	N
5015	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	CARMONA.	SEVILLA.	1	X	N
11223	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	CARMONA.	SEVILLA.	1	X	N
9862	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	GESTION P.A.	CARMONA.	SEVILLA.	1		N

N.º Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5018	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA.	SEVILLA.	1	X	N
8477	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA.	GESTION P.A. SECRETARIA.	CONSTANTINA.	SEVILLA.	1		N
5030	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1	X	N
13146	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7.	GESTION P.A.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1	X	N
9865	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	GESTION P.A.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1	X	N
5045	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).	GESTION P.A.	ESTEPA.	SEVILLA.	1	X	N
11226	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	GESTION P.A.	ESTEPA.	SEVILLA.	1	X	N
8481	JDO. DE PAZ DE FUENTES DE ANDALUCIA.	GESTION P.A. SECRETARIA.	FUENTES DE ANDALUCÍA.	SEVILLA.	1		N
5048	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	LEBRIJA.	SEVILLA.	1	X	N
5051	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	GESTION P.A.	LEBRIJA.	SEVILLA.	1	X	N
5054	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1	X	N
5057	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	2		N
12616	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	GESTION P.A.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	2		N
5066	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	GESTION P.A.	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1	X	N
5075	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	OSUNA.	SEVILLA.	1	X	N
8510	JDO. DE PAZ DE LA PUEBLA DE CAZALLA.	GESTION P.A. SECRETARIA.	PUEBLA DE CAZALLA, LA.	SEVILLA.	1		N
8517	JDO. DE PAZ DE LA RINCONADA.	GESTION P.A. SECRETARIA.	RINCONADA, LA.	SEVILLA.	1		N
13149	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1	X	N
15018	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	GESTION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	2		N
277	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
771	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 8 CIVIL.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
768	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 PENAL.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2110	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2116	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2119	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2134	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2143	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2146	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2149	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2155	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 16.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2161	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 18.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2164	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 19.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2167	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2170	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 21.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2173	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 22.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
10262	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 23 (FAMILIA).	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
10907	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 24.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
11621	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 26 (FAMILIA).	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
12607	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 27.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
14917	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 29.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
3038	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
3056	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 10.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N

N.º Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3068	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 14.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
3077	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 17.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
3083	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 19.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7203	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7206	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7209	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7212	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7224	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 8.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7230	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 10.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6434	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6437	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6443	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6446	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6449	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6452	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6455	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6458	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6461	JUZGADO DE LO PENAL N.º 10.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6464	JUZGADO DE LO PENAL N.º 11.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6467	JUZGADO DE LO PENAL N.º 12.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6470	JUZGADO DE LO PENAL N.º 13.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
13863	JUZGADO DE LO PENAL N.º 15.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
13866	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 11.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
972	REGISTRO CIVIL N.º 1.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
1123	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
9742	TRIB. SUP. JUSTICIA.OFICINA REPRESENTACIÓN CONSEJO GRAL. PODER JUDICIA.	GESTION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
5087	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GESTION P.A.	UTRERA.	SEVILLA.	1	X	N
5093	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	GESTION P.A.	UTRERA.	SEVILLA.	2	X	N
13161	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	GESTION P.A.	UTRERA.	SEVILLA.	1	X	N
8528	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS.	GESTION P.A. SECRETARIA.	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS.	SEVILLA.	1		N

Cuerpo: Tramitación PA*Comunidades transferidas*

Andalucía

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1190	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
1193	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
1196	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
1202	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	2	X	N
13691	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
5869	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
11739	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	2	X	N
12623	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
7463	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	TRAMITACION P.A.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3314	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	BERJA.	ALMERÍA.	2	X	N
3317	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	TRAMITACION P.A.	BERJA.	ALMERÍA.	1	X	N
14751	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO.	TRAMITACION P. A. REGISTRO CIVIL (GU)	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
3320	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1	X	N
3323	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1	X	N
3326	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	PURCHENA.	ALMERÍA.	1	X	N
3344	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	VERA.	ALMERÍA.	1	X	N
11730	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACION P.A.	VERA.	ALMERÍA.	2	X	N
14711	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	VERA.	ALMERÍA.	1	X	N
11817	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
11820	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
15010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	4		N
15022	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	4		N
5506	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
6054	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	2	X	N
6057	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
3655	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
3661	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	BARBATE.	CÁDIZ.	2	X	N
3664	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	TRAMITACION P.A.	BARBATE.	CÁDIZ.	1	X	N
474	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 PENAL (MENORES).	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
1502	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
1505	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
1508	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
1511	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2	X	N
6798	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6801	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
5503	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2	X	N
12632	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
9995	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2	X	N
12638	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6039	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6042	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6045	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6048	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
11096	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
7496	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
12231	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
9809	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO.	TRAMITACION P.A.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
3308	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	2	X	N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
3742	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
15013	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	4		N
6060	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
6066	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
12237	FISCALÍA DE ÁREA.	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
3679	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1	X	N
3682	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACION P.A.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1	X	N
3688	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.	CÁDIZ.	1	X	N
3694	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.	CÁDIZ.	2	X	N
3721	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1	X	N
3724	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	TRAMITACION P.A.	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1	X	N
14302	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 PENAL (MENORES).	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
11321	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4.	TRAMITACION P.A.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
9842	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	TRAMITACION P.A.	MONTILLA.	CÓRDOBA.	1		N
3872	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	P E Ñ A R R O Y A - PUEBLONUEVO.	CÓRDOBA.	1	X	N
3875	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	P E Ñ A R R O Y A - PUEBLONUEVO.	CÓRDOBA.	1	X	N
183	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.	TRAMITACION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
1616	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13.	TRAMITACION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
2685	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 8.	TRAMITACION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
6859	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
6865	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
6142	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	TRAMITACION P.A.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
4075	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	1	X	N
4078	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	2	X	N
4081	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	1	X	N
11183	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE.	HUELVA.	2	X	N
1619	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
1628	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (MERCANTIL).	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	3	X	N
1631	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
13072	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
14770	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6883	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6886	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
6889	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
5553	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1.	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6154	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
6157	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
6160	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
6163	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	TRAMITACION P.A.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4084	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	MOGUER.	HUELVA.	2	X	N
4087	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	MOGUER.	HUELVA.	2	X	N
4090	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1	X	N
4093	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	2	X	N
4170	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	CAZORLA.	JAÉN.	1	X	N
15016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	TRAMITACION P.A.	JAÉN.	JAÉN.	4		N
12095	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	TRAMITACION P.A.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
13078	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).	TRAMITACION P.A.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
4518	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1	X	N
12549	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACION P.A.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	2	X	N
1895	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	2	X	N
1901	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACION P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
1907	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	TRAMITACION P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
13141	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	TRAMITACION P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
12047	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	TRAMITACION P.A.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
212	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
641	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 6 CIVIL (MERCANTIL).	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
1069	JUZGADO DECANO.	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
1862	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
12968	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
6309	JUZGADO DE LO PENAL N.º 10.	TRAMITACION P.A.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
5007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	TRAMITACION P.A.	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1	X	N
5013	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	TRAMITACION P.A.	CARMONA.	SEVILLA.	1	X	N
5016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	CARMONA.	SEVILLA.	1	X	N
5019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA.	SEVILLA.	1	X	N
5022	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	CORIA DEL RÍO.	SEVILLA.	1	X	N
5028	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1	X	N
5031	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	2	X	N
5034	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1	X	N
11625	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1	X	N
5049	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	LEBRIJA.	SEVILLA.	1	X	N
5052	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	TRAMITACION P.A.	LEBRIJA.	SEVILLA.	1	X	N
5058	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	2	X	N
12617	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1	X	N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5079	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1	X	N
13150	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1	X	N
15019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	TRAMITACION P.A.	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	3		N
769	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 PENAL.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
1121	JUZGADO DECANO.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	3	X	N
2111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
2117	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
2120	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
2123	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
2129	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA).	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2132	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2138	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2141	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2144	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2147	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2150	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 14.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
2153	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2156	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 16.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	3	X	N
2162	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 18.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2165	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 19.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
2171	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 21.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
2174	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 22.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
10908	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 24.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	3	X	N
12608	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 27.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
3060	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 11.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
3072	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 15.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
7204	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7210	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7213	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7219	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
7225	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 8.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7231	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 10.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
5750	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 5.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
10004	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
12971	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
12086	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 4.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6435	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6438	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6441	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6444	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6447	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6450	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6453	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6456	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6459	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6462	JUZGADO DE LO PENAL N.º 10.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6465	JUZGADO DE LO PENAL N.º 11.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6468	JUZGADO DE LO PENAL N.º 12.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
6471	JUZGADO DE LO PENAL N.º 13.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
13159	JUZGADO DE LO PENAL N.º 14.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
13864	JUZGADO DE LO PENAL N.º 15.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
7437	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 2.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
973	REGISTRO CIVIL N.º 1.	TRAMITACION P.A.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
12222	FISCALÍA PROVINCIAL.	TRAMITACION P.A. (GU)	SEVILLA.	SEVILLA.	4	X	N
5088	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	TRAMITACION P.A.	UTRERA.	SEVILLA.	1	X	N
5091	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	TRAMITACION P.A.	UTRERA.	SEVILLA.	1	X	N
5094	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	TRAMITACION P.A.	UTRERA.	SEVILLA.	1	X	N
13162	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	TRAMITACION P.A.	UTRERA.	SEVILLA.	1	X	N

Cuerpo: Auxilio Judicial*Comunidades transferidas*

Andalucía

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
7694	JDO. DE PAZ DE ALBOX.	AUXILIO JUDICIAL.	ALBOX.	ALMERÍA.	1		N
14315	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
1188	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
1191	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
1194	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	2		N
1197	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
1200	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
1203	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
10060	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
13061	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
14768	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
6631	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
14698	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
13692	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
5864	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
5867	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	2		N
5870	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
11740	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	2		N
12624	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1	X	N
7464	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
989	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMERÍA.	ALMERÍA.	2	X	N
3315	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	BERJA.	ALMERÍA.	1		N
3318	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	BERJA.	ALMERÍA.	1		N
9775	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	BERJA.	ALMERÍA.	1	X	N
7696	JDO. DE PAZ DE CANJAYAR.	AUXILIO JUDICIAL.	CANJÁYAR.	ALMERÍA.	1		N
10138	JDO. DE PAZ DE CARBONERAS.	AUXILIO JUDICIAL.	CARBONERAS.	ALMERÍA.	1		N
14759	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN.	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	3		N
14760	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL.	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	1		N
14761	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	EJIDO, EL.	ALMERÍA.	4	X	N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
10142	JDO. DE PAZ DE HUÉRCAL DE ALMERÍA.	AUXILIO JUDICIAL.	HUÉRCAL DE ALMERÍA.	ALMERÍA.	1		N
3321	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
3324	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
12627	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
9778	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1	X	N
9754	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	AUXILIO JUDICIAL.	HUÉRCAL-OVERA.	ALMERÍA.	1		N
10144	JDO. DE PAZ DE MOJÁCAR.	AUXILIO JUDICIAL.	MOJÁCAR.	ALMERÍA.	1		N
9736	JDO. DE PAZ DE PULPI.	AUXILIO JUDICIAL.	PULPI.	ALMERÍA.	1		N
3327	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	PURCHENA.	ALMERÍA.	2		N
3333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
3336	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1		N
11803	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ROQUETAS DE MAR.	ALMERÍA.	1	X	N
3345	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	VERA.	ALMERÍA.	1		N
11731	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	VERA.	ALMERÍA.	1		N
14712	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	VERA.	ALMERÍA.	1		N
9781	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	VERA.	ALMERÍA.	2		N
7705	JDO. DE PAZ DE VICAR.	AUXILIO JUDICIAL.	VÍCAR.	ALMERÍA.	1		N
11818	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1		N
11821	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
11824	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1		N
15011	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1		N
15023	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	2		N
6055	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	2		N
11737	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	1	X	N
11806	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ALGECIRAS.	CÁDIZ.	3	X	N
3653	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
3656	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
3659	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ARCOS DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
3662	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	BARBATE.	CÁDIZ.	1	X	N
3665	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	BARBATE.	CÁDIZ.	1	X	N
7921	JDO. DE PAZ DE LOS BARRIOS.	AUXILIO JUDICIAL.	BARRIOS, LOS.	CÁDIZ.	1		N
7923	JDO. DE PAZ DE BORNOS.	AUXILIO JUDICIAL.	BORNOS.	CÁDIZ.	1		N
3668	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
3671	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	2		N
9831	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CHICLANA DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	3	X	N
466	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
472	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
475	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 PENAL (MENORES).	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2		N
1503	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1		N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1512	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6796	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6799	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2		N
6802	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
5504	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1		N
12633	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1		N
9996	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1		N
12639	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6040	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6043	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6046	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
6049	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2		N
11097	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	1	X	N
12232	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CÁDIZ.	CÁDIZ.	2	X	N
3309	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
15014	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1		N
6808	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
6811	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
12636	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
6064	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
6067	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	JEREZ DE LA FRONTERA.	CÁDIZ.	1	X	N
3680	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	2		N
13037	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA.	CÁDIZ.	1	X	N
7934	JDO. DE PAZ DE MEDINA-SIDONIA.	AUXILIO JUDICIAL.	MEDINA-SIDONIA.	CÁDIZ.	1		N
3695	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL.	CÁDIZ.	1		N
3701	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	1		N
3704	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	PUERTO REAL.	CÁDIZ.	1		N
10405	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO.	AUXILIO JUDICIAL.	PUERTO SERRANO.	CÁDIZ.	1		N
3707	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ROTA.	CÁDIZ.	1	X	N
3710	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ROTA.	CÁDIZ.	1	X	N
3722	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	SAN ROQUE.	CÁDIZ.	1	X	N
3737	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	UBRIQUE.	CÁDIZ.	1	X	N
7947	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN.	AUXILIO JUDICIAL.	VILLAMARTÍN.	CÁDIZ.	1		N
7972	JDO. DE PAZ DE ALMODOVAR DEL RIO.	AUXILIO JUDICIAL.	ALMODOVAR DEL RÍO.	CÓRDOBA.	1		N
3843	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	BAENA.	CÓRDOBA.	1	X	N
7974	JDO. DE PAZ DE BUJALANCE.	AUXILIO JUDICIAL.	BUJALANCE.	CÓRDOBA.	1		N
3849	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	CABRA.	CÓRDOBA.	1		N
7978	JDO. DE PAZ DE CASTRO DEL RIO.	AUXILIO JUDICIAL.	CASTRO DEL RÍO.	CÓRDOBA.	1		N
1528	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1		N
1534	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1		N
1537	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1		N
10063	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1		N
12520	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1		N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
6081	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	2		N
6084	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	2		N
6087	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
12523	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
13040	JUZGADO PENAL N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	2		N
12269	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
1030	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
7980	JDO. DE PAZ DE FERNAN-NUÑEZ.	AUXILIO JUDICIAL.	FERNÁN-NUÑEZ.	CÓRDOBA.	1		N
7984	JDO. DE PAZ DE FUENTE PALMERA.	AUXILIO JUDICIAL.	FUENTE PALMERA.	CÓRDOBA.	1		N
3852	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
3858	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	LUCENA.	CÓRDOBA.	1		N
9840	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	LUCENA.	CÓRDOBA.	1	X	N
3864	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	MONTILLA.	CÓRDOBA.	1		N
9843	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MONTILLA.	CÓRDOBA.	2		N
7992	JDO. DE PAZ DE PALMA DEL RÍO.	AUXILIO JUDICIAL.	PALMA DEL RÍO.	CÓRDOBA.	1		N
3879	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	POSADAS.	CÓRDOBA.	1		N
3882	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	POSADAS.	CÓRDOBA.	1		N
13052	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	POSADAS.	CÓRDOBA.	1		N
3891	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	PRIEGO DE CÓRDOBA.	CÓRDOBA.	1	X	N
3894	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM/REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	PUENTE GENIL.	CÓRDOBA.	1	X	N
11794	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	PUENTE GENIL.	CÓRDOBA.	1	X	N
7994	JDO. DE PAZ DE LA RAMBLA.	AUXILIO JUDICIAL.	RAMBLA, LA.	CÓRDOBA.	1		N
7996	JDO. DE PAZ DE RUTE.	AUXILIO JUDICIAL.	RUTE.	CÓRDOBA.	1		N
8070	JDO. DE PAZ DE ALHAMA DE GRANADA.	AUXILIO JUDICIAL.	ALHAMA DE GRANADA.	GRANADA.	1		N
4009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ALMUÑÉCAR.	GRANADA.	1	X	N
11064	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
10906	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	GRANADA.	GRANADA.	1	X	N
9761	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MOTRIL.	GRANADA.	1		N
4070	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	ARACENA.	HUELVA.	1		N
4073	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ARACENA.	HUELVA.	1		N
4082	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
11184	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
14136	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	AYAMONTE.	HUELVA.	1		N
8124	JDO. DE PAZ DE GIBRALEON.	AUXILIO JUDICIAL.	GIBRALEÓN.	HUELVA.	1		N
9825	OFICINA DECANATO.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
14341	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 2 CIVIL.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
14344	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
1620	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
1623	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
1626	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
1629	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (MERCANTIL).	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
1632	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
1635	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
13073	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
14771	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
2689	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
2695	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
2698	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
13076	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6884	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
6887	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
6890	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
5557	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
12645	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
6155	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1	X	N
6158	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
6161	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
6164	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2		N
7518	JUZGADO DE MENORES N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
12272	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	2	X	N
1049	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	4	X	N
9822	INSTITUTO MEDICINA LEGAL.	AUXILIO JUDICIAL.	HUELVA.	HUELVA.	1		N
10498	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO.	AUXILIO JUDICIAL.	MINAS DE RIOTINTO.	HUELVA.	1		N
4088	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	MOGUER.	HUELVA.	1		N
9855	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MOGUER.	HUELVA.	1	X	N
9858	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	PALMA DEL CONDADO, LA.	HUELVA.	1	X	N
8135	JDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA.	AUXILIO JUDICIAL.	PALOS DE LA FRONTERA.	HUELVA.	1		N
8138	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA.	AUXILIO JUDICIAL.	PUNTA UMBRÍA.	HUELVA.	1		N
4100	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1	X	N
4103	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	VALVERDE DEL CAMINO.	HUELVA.	1	X	N
8153	JDO. DE PAZ DE BEAS DE SEGURA.	AUXILIO JUDICIAL.	BEAS DE SEGURA.	JAÉN.	1		N
4165	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	CAROLINA, LA.	JAÉN.	1		N
9790	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CAROLINA, LA.	JAÉN.	1	X	N
3767	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
15017	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1		N
6176	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
13079	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
12275	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	JAÉN.	JAÉN.	1	X	N
4189	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	MARTOS.	JAÉN.	1	X	N
4201	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	VILLACARRILLO.	JAÉN.	1	X	N
4501	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1		N
4504	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ANTEQUERA.	MÁLAGA.	1	X	N
4510	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ARCHIDONA.	MÁLAGA.	2		N
8287	JDO. DE PAZ DE BENALMADENA.	AUXILIO JUDICIAL.	BENALMÁDENA.	MÁLAGA.	1		N
4519	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
4522	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
14972	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	1		N
9804	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTEPONA.	MÁLAGA.	2	X	N
11848	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	FUENGIROLA.	MÁLAGA.	1		N
14142	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	FUENGIROLA.	MÁLAGA.	1		N
10559	JDO. DE PAZ DE MANILVA.	AUXILIO JUDICIAL.	MANILVA.	MÁLAGA.	1		N
1896	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1		N
1899	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1		N
1902	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1		N
1905	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	2		N
13142	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1		N
2902	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
2905	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	1	X	N
2914	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	2		N
9801	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	MARBELLA.	MÁLAGA.	3	X	N
645	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 8 PENAL (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
1070	JUZGADO DECANO.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
12446	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 17.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
10246	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 14.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
7046	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
9999	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
6307	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
968	REGISTRO CIVIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	MÁLAGA.	MÁLAGA.	2	X	N
4528	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	RONDA.	MÁLAGA.	1		N
4531	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	RONDA.	MÁLAGA.	1	X	N
13658	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	RONDA.	MÁLAGA.	1	X	N
9601	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	TORREMOLINOS.	MÁLAGA.	1	X	N
4537	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	TORROX.	MÁLAGA.	2		N
14745	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1	X	N
14746	SERVICIO COMÚN GENERAL.	AUXILIO JUDICIAL VSM (GU).	VÉLEZ-MÁLAGA.	MÁLAGA.	1		N
5005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1		N
5008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1		N
9861	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ALCALÁ DE GUADAÍRA.	SEVILLA.	1	X	N
8460	JDO. DE PAZ DE ARAHAL.	AUXILIO JUDICIAL.	ARAHAL.	SEVILLA.	1		N
10735	JDO. DE PAZ DE BOLLULLOS DE LA MITACION.	AUXILIO JUDICIAL.	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN.	SEVILLA.	1		N
8472	JDO. DE PAZ DE CANTILLANA.	AUXILIO JUDICIAL.	CANTILLANA.	SEVILLA.	1		N
11225	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	CARMONA.	SEVILLA.	1		N
9864	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	CARMONA.	SEVILLA.	1	X	N
5020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	CAZALLA DE LA SIERRA.	SEVILLA.	1	X	N
8478	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA.	AUXILIO JUDICIAL.	CONSTANTINA.	SEVILLA.	1		N
5023	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	CORIA DEL RÍO.	SEVILLA.	1	X	N
9867	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	DOS HERMANAS.	SEVILLA.	1	X	N
11228	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTEPA.	SEVILLA.	1	X	N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
5053	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	LEBRIJA.	SEVILLA.	1	X	N
5059	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
12618	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1		N
13640	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	LORA DEL RÍO.	SEVILLA.	1	X	N
5062	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	MARCHENA.	SEVILLA.	2		N
5065	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	MARCHENA.	SEVILLA.	1	X	N
8496	JDO. DE PAZ DE MONTELLANO.	AUXILIO JUDICIAL.	MONTELLANO.	SEVILLA.	1		N
5068	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1		N
5071	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	MORÓN DE LA FRONTERA.	SEVILLA.	1		N
5077	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	OSUNA.	SEVILLA.	1	X	N
5080	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 (REG. CIVIL).	AUXILIO JUDICIAL.	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1	X	N
15020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1		N
13649	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	SANLÚCAR LA MAYOR.	SEVILLA.	1	X	N
276	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
279	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
764	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 5 CIVIL (MERCANTIL).	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
767	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 6 CIVIL.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
752	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 1 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
758	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 3 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
761	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 4 PENAL (VSM).	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
770	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N.º 7 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
1122	JUZGADO DECANO.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	4	X	N
2112	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2118	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2121	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2124	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2127	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2133	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2136	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2142	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 11.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2145	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 12.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2148	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2154	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 15.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2157	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 16.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2169	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 20.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2172	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 21.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
2175	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 22.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
10264	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 23 (FAMILIA).	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
10909	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 24.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N

Nº Orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
11112	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 25.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
12609	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 27.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
14706	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 28.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
14919	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 29.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
3031	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7205	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7208	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7211	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 3.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7214	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7220	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 6.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7223	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7226	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
7229	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
7232	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
5739	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
12084	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
13157	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO N.º 14.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
12972	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1		N
6436	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6439	JUZGADO DE LO PENAL N.º 2.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6445	JUZGADO DE LO PENAL N.º 4.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
6448	JUZGADO DE LO PENAL N.º 5.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6454	JUZGADO DE LO PENAL N.º 7.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6457	JUZGADO DE LO PENAL N.º 8.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6460	JUZGADO DE LO PENAL N.º 9.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
6463	JUZGADO DE LO PENAL N.º 10.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
6466	JUZGADO DE LO PENAL N.º 11.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
6469	JUZGADO DE LO PENAL N.º 12.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
6472	JUZGADO DE LO PENAL N.º 13.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
13160	JUZGADO DE LO PENAL N.º 14.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
13865	JUZGADO DE LO PENAL N.º 15.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2		N
13868	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 11.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
974	REGISTRO CIVIL N.º 1.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
12223	FISCALÍA PROVINCIAL.	AUXILIO JUDICIAL (GU).	SEVILLA.	SEVILLA.	2	X	N
1125	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.	AUXILIO JUDICIAL.	SEVILLA.	SEVILLA.	1	X	N
8525	JDO. DE PAZ DE TOCINA.	AUXILIO JUDICIAL.	TOCINA.	SEVILLA.	1		N
13655	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL.	AUXILIO JUDICIAL.	UTRERA.	SEVILLA.	3		N
8529	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS.	AUXILIO JUDICIAL.	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS.	SEVILLA.	1		N

ANEXO II

**Concurso convocado por Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial
y Fiscal de fecha 25 de junio de 2019**

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marque X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario : Apellidos y nombre:	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares
NIF:			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:			
V1	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ___ 2) Libre designación, indique posesión: Día ___/Mes ___/Año ___		
	Comisión de servicios Indique órgano judicial donde se desempeña:		
	Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/		
	Servicios especiales		
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.		
V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003		Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003		Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) RD 1451/2005		
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005		
	Reingreso por adscripción provisional que no tengan reserva de puesto de trabajo Art. 69 RD 1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente)		
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 RD 1451/2005		
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005		
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Letrado sustituto. Art. 70 RD 1451/2005		
Reordenación de efectivos Art. 52. c) RD 249/96			
Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005			
P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: Localidad: _____			
P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: Centro de trabajo: _____ Localidad: _____			

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En _____ a _____ de _____ de 2019

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria):

.....

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En _____ a de _____ de 2019

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria):

.....

ANEXO IV

Modelo de alegaciones

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019.

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
----------	-----------------	------------------	--------

MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):	V-1		V-2		V-3	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):	GE		TR		AU	

CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):	
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	<input type="checkbox"/> D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD
B) NO OBTENCION DE DESTINO	<input type="checkbox"/> E) OTROS
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	<input type="checkbox"/>

(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F..)

ALEGACIONES

FECHA:

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA.
Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia.
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCIÓN CONCURSOS (DESPACHO 220).
28015 MADRID.